VALPARAÍSO, 8 de julio de 2021.

OFICIO Nº 1403/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento de la compleja situación que aqueja a la Corporación Educacional Domingo Parra Corvalán, de Coronel, por eventuales delitos de malversación de caudales públicos.

Según Ordinario N° 0099 emitido por la Superintendencia de Educación, con fecha 22 de enero de 2021, ante consulta efectuada por el diputado Leonidas Romero según oficio N° 68643 del 27 de noviembre de 2020, respecto de una denuncia por una situación ocurrida en la Corporación Educacional Domingo Parra Corvalán y que afectaba el uso de recursos públicos en el establecimiento Polivalente Domingo Parra Corvalán de la comuna de Coronel, dependiente de esta corporación y que podría revestir caracteres de delito por malversación de caudales, se indica que no le compete dicha denuncia, ya que solo puede actuar si hay vulneración de los estatutos de las Corporaciones Educacionales.

En tal sentido, se acordó solicitar a US. tenga a bien informar a la Comisión si en la modificación de la representación legal de la Corporación Educacional Domingo Parra Corvalán se vulneraron los estatutos que la rigen, y si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 175 y siguientes del Código Procesal Penal, y en el artículo 61 de la ley N° 18834, denunciando a los organismos competentes los hechos de los cuales tomaron conocimiento, que pudieran ser constitutivos de delito, y de haberlo efectuado, se informe la fecha y a quienes se realizaron las denuncias.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas.**

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.

c.c.:

- **Al Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región del Bío Bío, señor Felipe Vogel.**
- **Al Superintendente de Educación, señor Cristian O'Ryan Squella.**

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 359221974B084F98

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 09/07/2021 17:25:42 CLT